

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ATGUAJIRA- I-083-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron catorce (14) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES				
1	DRV INGENIERIA S.A.S. Representante Legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE					
2		SALDAÑA RODRIGUEZ sona Natural				
3	Repre	TORA SINATEL LTDA esentante legal FO TÉLLEZ QUITIAN				
4	CONSORCIO IG 069 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	Integrante 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS Porcentaje de Participación: 50%				
5	CONSORCIO 069 Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ	Integrante 1: ELESCO S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA Porcentaje de participación: 50%				
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ	Integrante 1 AS PROYECTOS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.				

(fiduprevisora)



		Porcentaje de Participación: 50%					
7	CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA	Integrante 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO Porcentaje de Participación: 30% Integrante 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA Porcentaje de Participación: 40% Integrante 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%					
8	Repre	ASA LTDA sentante Legal TURO MONTES PABÓN					
9	Pers	sona Natural					
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	Integrante 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ Porcentaje de Participación: 50%					
11	CONSORCIO M&R 06 Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	Integrante 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO Porcentaje de Participación: 65% Integrante 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA Porcentaje de Participación: 30% Integrante 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ Porcentaje de Participación: 5%					
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural						
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ						
14		ALINDEZ SANTANDER sona Natural					

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

(fiduprevisora)



En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 234, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO IG 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO M&R 06	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DRV INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO IG 069	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO 069	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

(fiduprevisora)



6	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9		EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 069	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSORCIO M&R 06	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo <u>sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co</u>, **DESDE EL DÍA 10 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 FIDUPREVISORA S.A.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 1. DRV INGENIERIA S.A.S.

Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3.805.734

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por David Ricardo Del Valle Useche, identificado con la C.C. 3.805.734 de Cartagena, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 23 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.



				Revisor Fiscal: William Rodrigo Gómez Gómez C.C. No. 79.848.210.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191 a 192	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193 a 194	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	195	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	197	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	208 a 213	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES PÓliza No.: 33-45-101104178 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 110.615.317.00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 20 de abril de 2022.



				Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033867825 expedido por la asegura el día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	198 a 201	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	188 a 189	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 05 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13 a 186	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 10 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente. Reporta una multa con fecha de ejecutoria del 2016-12-16 por valor \$68.9454.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada, por el DRV INGENIERIA S.A.S., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.



Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogota: En proceso de certificación. FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 2: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ

CC No 79 230 764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por Luis Eduardo Saldaña Rodríguez, identificado con la CC. No. 79.230.764 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales



Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	22 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108609 Tomador: LUIS EDUARDO SALDANA RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega constancia de pago ante entidad bancaria, del día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica en número del convenio y el valor de la prima de objeto de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 30	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32	NO CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Sin embargo, no remite comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.



		T		NO OURIDI E
				NO CUMPLE
				Deberá aportar el comprobante de pago o el certificado de afiliación conforme se establece en los términos de referencia.
				"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. () b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
				Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. ()" (Subrayado fuera de texto)
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	12 y 13	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	34 a 84	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 26 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de diciembre de 2021.



activos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADO JURÍDICAMENTE y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de irquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAF-ICBFGS-O-035-2021

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 3 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.085.683-6

Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN No. IDENTIFICACIÓN CC No. 19.460.521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 13	CUMPLE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Fecha de expedición certificado: 10 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: por documento privado del 27 de abril de 2001, inscrita el 30 de abril de 2001. Término de Duración: 19 de agosto de 2050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios minimos mensuales legales vigentes (15.000 smmlv), limitación que no afecta la presente contratación.

Gestión Contractual CON Página 1 de 5



				Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra C.C. No. 46364645
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 y 22	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. (PJ Y RL): No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aporta certificados 26 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	27 a 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES PÓLIZA No.: 135689 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Sin embargo, la garantía no especifica de manera expresa el Beneficiario – No cumple Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 110.615.317.00

Gestión Contractual CON Página 2 de 5



				Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega constancia de pago ante entidad bancaria, del día 30 de noviembre de 2021, en el cual se identifica en la referencia de pago el número y certificado de la garantía, además del valor de la prima de objeto de pago.
				NO CUMPLE
				Debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO, ya que en el documento no se relaciona de manera expresa. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia, que establecen:
				"2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. () EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO." Subrayado fuera de texto
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	35 a 39	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 43	CUMPLE	Certificado suscrito por BLANCA PÉREZ SAAVEDRA en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 3 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	15 y 16	CUMPLE	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN, representante legal, acredita su calidad de Ingeniero Civil con matricula profesional 25202-26425, aporta copia de matrícula profesional y certificado de

Gestión Contractual CON Página 3 de 5



				vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA (13/09/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	10 a 310	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 10 de noviembre de 2021, se consulta el RUES el 7 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 6 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

Gestión Contractual CON Página 4 de 5



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO IG 069

Representante

ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315

Conformado por: Integrante N° 1

JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ

CC. No. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2

GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

CC. No. 79.295.848

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por Álvaro Alfonso Maestre Cruz identificado con la CC. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	113 a 114	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C.



				Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación, el cual no supera el 100%. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 04 Integrante 1: 10 Integrante 2: 07	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 15	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 a 18	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	19 a 22	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24 a 26	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Sin reportes en el sistema de RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	95 a 98	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza: 33-45-101104139 Tomador: CONSORCIO IG 069 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: esta incorporada. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00



				Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple. NO CUMPLE El proponente deberá remitir el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA () II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	No Aporta	NO CUMPLE	No aporta el RUT de los integrantes del proponente plural – No cumple. NO CUMPLE El proponente deberá remitir el RUT de los integrantes del proponente plural, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT."
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 94	CUMPLE	Integrante 1: JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS aporta documento firmado por la persona natural, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.



Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 12	CUMPLE	El representante del proponente plural aporta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA del 29 de noviembre de 2021. Igualmente aporta copia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de los integrantes del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada. CONSORCIO IG 069, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO 069

Representante del consorcio:

ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

C.C. 1.102.880.072

Suplente

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Conformado por:

Integrante 1:

ELESCO S.A.S

Nit No 900.104.178-4

Representante Legal

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS

C.C. 78.032.181

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de participación: 50%

	NUMERALES	DE	FOLIOS DEL	CALIFICAC	IÓN	
ASPECTOS POR VERIFICAR	79.239.700	LA	PROPONENTE	CUMPLE/	NO	OBSERVACIONES
	CONVOCATORIA		FROFONLINIE	CUMPLE		



Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 13	CUMPLE	Integrante No. 1. ELECO S.A.S Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Domicilio: Montería Término de Constitución: Escritura pública del 25 de enero de 2006 e inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No se registran limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano CC. 78.700.548 TP: 198826-T Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA - No Aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4, 17 y 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.



Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	Consultado	Consultados el 02 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	22 a 25	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108614 Tomador: CONSORCIO 069 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están incorporados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta – No cumple. NO CUMPLE El proponente deberá remitir el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:



				 "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA () II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 35	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 a 44 Integrante 2 36 a 40	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social del 30 de noviembre de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no arroja resultados.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO 069, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** En proceso de certificación. **FiduBBVA:** No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1
AS PROYECTOS S.A.S.

NIT 900.110.952-3 Porcentaje de Participación: 50%

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

Maria Elvira Sarmiento Alvarez CC. No. 22.476.552 (suplente)

Integrante N° 2

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT 900.145.050 - 6 Porcentaje de Participación: 50%

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante)

Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo con 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 29 de noviembre de 2021 suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ identificado con la CC. No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.

Gestión Contractual CON Página 1 de 6



Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo con 7 folios y Archivo con 5 folios	CUMPLE	AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Limitación que no aplica para la presente convocatoria cuyo plazo de ejecución corresponde a dos meses. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 15/09/2006 e inscrita en Cámara de Comercio el 12/06/2013. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No registra CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 09 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 27/03/2007 e inscrita en Cámara de Comercio del 17/04/2007. cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García CC 8.769.756
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo de 2 folios	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Barranquilla Tipo de participación: Consorcio

Gestión Contractual CON Página 2 de 6



Fotocopia del documento del		O analainean ann 4		Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más. Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los
Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	2 archivos con 1 folio	CUMPLE	integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	4 archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	4 archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	2 archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	2 archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	Archivo con 2 folios Archivo con 1 folio	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza: 11-45-101108687 Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: esta incorporada.

Gestión Contractual CON Página 3 de 6



				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de mayo de 2022. Soporte de pago: aporta recibo de caja No. 3555290 correspondiente a la póliza aportada y emitido por Seguros del Estado, en el cual se identifica el numero de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo con 2 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo con 1 folio Archivo con 1 folio Archivo con 3 folios	CUMPLE	Integrante 1. Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Integrante 2: Certificado del 02 de diciembre de 2021, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (Juan Carlos Montes García CC 8.769.756) Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	1 archivo con 2 folios (carta de presentación de la propuesta), 1 archivo con 1 folio y archivo con 2 folios	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o Arquitecto, JORGE ELIECER VERA ROSES abona la propuesta y acredita la calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 2520226111CND C. C. No.13.437.936 de CUCUTA y aporta certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Gestión Contractual CON Página 4 de 6



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Archivo con 28 folios, Archivo con 178 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Se aporta documento con fecha 27/11/2021. Se consulta el RUES, el 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Se aporta documento con fecha 27/11/2021. Se consulta el RUES, el 02 de diciembre de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 02 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO ASCONTRUCCIONES, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Gestión Contractual CON Página 5 de 6



Fiduprevisora: No reporta contratos.				
Fidubogota: En proceso de certificación.				
FiduBBVA: No reporta contratos.				
Fiduagraria: En proceso de certificación.				

Findeter: No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 6 de 6



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO LA FE

Representante

JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343

Conformado por:

Integrante N° 1

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO

CC. No. 71.372.859

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA

CC. No. 5.135.343

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante N° 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 830.031.937-1

Representante legal

JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC. No. 73.006.077

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA identificado con la CC. No. 5.135.343 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A



		Integrante 2: N/A Integrante 3: 17 – 30		Integrante 2 N/A Integrante 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S Fecha de expedición certificado: 25 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0001676 del 26 de mayo de 1997 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997, con el No. 00588929 del Libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 31 de diciembre de 2100. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Zacarias Morelo Rodríguez C.C. No. 7.921.464
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 36	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Valledupar Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11 Integrante 1: 14 Integrante 2: 11 Integrante 3:	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.



		31		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	53 a 57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.



Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00				Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 14-45-101072537 Tomador: CONSORCIO LA FE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033847113 de fecha 29 de noviembre de 2021, expedido por la aseguradora,
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 59 Integrante 2: 60 Integrante 3: 61	CUMPLE	en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada. Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 66 – 70 Integrante 2: 63 – 65 Integrante 3: 71 - 75	CUMPLE	Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 3: INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.



				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 28 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	08 y 09	CUMPLE	JUAN CARLOS TORO GUERRA, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (27//11/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No Aporta Integrante 2: No Aporta Integrante 3: No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 03 de diciembre y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada. CONSORCIO LA FE, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** En proceso de certificación. **FiduBBVA:** No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 8. JASA LTDA

Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la CC. 13.459.803 de Cúcuta, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición: 02 de noviembre de 2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: el 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T



Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 a 21	CUMPLE	Aportados del 26 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 a 24	CUMPLE	Aportados del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aportado del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	30 a 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100185793 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allegó recibo de pago electrónico No. 142603820, expedido el día 26 de noviembre de 2021, por la



				aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 a 54	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	56 a 59	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	60 a 63	CUMPLE	El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 819 del 16 de octubre de 1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	64 a 277	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 01 de diciembre de 2021. Se consulta en el RUES de 03 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada, por el JASA LTDA., CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.



Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** En proceso de certificación. **FiduBBVA:** No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 9.						
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por de Pasto.		
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	04	CUMPLE	Se aporta las CC de la proponente.		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	07	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	09	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.		



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	08	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	12 a 17	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101074535 Tomador: ROSERO PALACIOS, Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.400,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000033900095, expedido por la aseguradora de fecha 01 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19 a 21	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social conforme se establece en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 03 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada, por el S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-MENII-O-031-2021



Fidubogota: En proceso de certificación. FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-032-2020. Fiduagraria: En proceso de certificación.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO IES RIOHACHA 069

Representante

DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148

Conformado por: Integrante N° 1

JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ

CC. No. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante N° 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ

CC. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ identificado con la CC. No. 1.102.859.148 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 a 13	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.



				Domicilio: Sincelejo
				Tipo: Consorcio
				Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.
				Participación: Se establece el porcentaje de participación de los
				integrantes del proponente plural.
				Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de
				ejecución del contrato y diez (10) años más.
Fotocopia del documento del				Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los
•	2.1.1.4.	14 a 17	CUMPLE	1 '
Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14 a 17	COMPLE	integrantes de este en su condición de persona natural o
juridica/Persona naturai				representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad				Aportados de 29 de noviembre de 2021.
fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.5.	18, 19 y 27	CUMPLE	Representante: No está reportado como responsable fiscal.
República		, ,		Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales.
•				Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
				Aportados de 29 de noviembre de 2021.
Certificado de antecedentes de la	2442	00.04.00	A	Representante: No está reportado como responsable
Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20, 21 y 28	CUMPLE	disciplinario
				Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
				Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
				Aportados de 29 de noviembre de 2021.
Constancia Antecedentes	2.1.1.7.	22, 23 y 29	CUMPLE	Representante: sin reportes de sanciones penales
Judiciales	2.1.1.7.	22, 20 j 20		Integrante 1: sin reportes de sanciones penales
				Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro				Aportados de 29 de noviembre de 2021.
Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	24, 25 y 26	CUMPLE	Representante: sin reportes
RNMC	2.1.1.7.	2 1, 20 y 20	Join LL	Integrante 1: sin reportes
Kitimo				Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: Seguros Mundial S.A.
Odrantia de Seriedad de la Oferta				Formato: Póliza de cumplimiento particular
Cierre: 02 de diciembre de 2021				Póliza : CG - 1031656
Hasta: mínimo 02 de abril de 2022.				Tomador: CONSORCIO IES RIOHACHA 069
masta. millimo de de abili de 2022.	2.1.1.8.	31 a 34	CUMPLE	Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A.
Valor Presupuesto oficial:				FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
(\$1.106.153.170,00)				Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la
10%\$110.615.317,00				convocatoria.
10 /04 110.013.317,00				Participación e identificación integrantes: esta incorporada.



				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,20 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 06 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago electrónico No. 1286040059, expedido por la aseguradora de fecha 02 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 36 – 37 Integrante 2: 38	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 40 Integrante 2: 41	NO CUMPLE	Integrante 1: JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ, no aporta certificado suscrito por la persona natural. – No Cumple. Sin embargo, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ no aporta certificado suscrito por la persona natural. – No Cumple. Sin embargo, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. NO CUMPLE Los integrantes del proponente deben allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: "1.1. DEFINICIONES. () Formatos:



				Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad. () 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	05 y consultado	CUMPLE	fecha de cierre ()". DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 13202-360143 desde el 02 de junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 674, aporta sus correspondientes



				soportes: copia de matrícula profesional y se consulta de oficio certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, COPNIA (02//12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 136 – 187 Integrante 2: 42 – 135	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP del 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada. CONSORCIO IES RIOHACHA 069, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** En proceso de certificación. **FiduBBVA:** No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO M&R 06 Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO IDENTIFICACIÓN C.C. No. 37.083.659

Conformado por:

Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO

No. IDENTIFICACIÓN 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65%

Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA

No. IDENTIFICACIÓN 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ

No. IDENTIFICACIÓN 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por Mónica Ximena Gómez Moreno con C.C. 37.083.659, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	No Aplica

Gestión Contractual CON Página 1 de 5



Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	04 a 06	CUMPLE	Objeto: Corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se nombra al representante facultado para actuar en nombre del proponente plural. Domicilio: Pasto Nariño Tipo de participación: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 14, 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9,19,28	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11,20,27	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. No aporta consulta de la persona jurídica integrante 3 pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12,17,24	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021, verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Gestión Contractual CON Página 2 de 5



Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00 10%\$110.615.317,00 FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocato objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Re correctamente el porcentaje de participación de los integrantes: Re correctamente de proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expre Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Serieda Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) o numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de reference Valor asegurado: \$110.615.400,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima póliza de seriedad de la oferta – No cumple. NO CUMPLE El proponente deberá remitir el soporte de pago de la	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10,21,26	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
términos de referencia:	Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00)	2.1.1.8.	29 a 33	NO CUMPLE	Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101074587 Tomador: CONSORCIO M&R 06 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Relaciona correctamente el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.400,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta – No cumple. NO CUMPLE El proponente deberá remitir el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los

Gestión Contractual CON Página 3 de 5



				() II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
				Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37-39, 40-42 y 43- 52	CUMPLE	Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
				Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 y 08	CUMPLE	Mónica Ximena Gómez Moreno, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 52202-121025 y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de noviembre de 2021. Aporta copia de la tarjeta profesional de las personas naturales integrantes del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Gestión Contractual CON Página 4 de 5



Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. Consultado 2.1.1.15. Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 1ro de diciembre de 2021
---	------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO M&R 06, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos. **Fidubogota:** En proceso de certificación. **FiduBBVA:** No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

Gestión Contractual CON Página 5 de 5



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 12: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales



Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	16 a 19	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 85-45-101070306 Tomador: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000033792896, expedido por la aseguradora de fecha 26 de noviembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 a 22	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 a 28	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	06 a 07	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el



				COPNIA de fecha 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	33 a 98	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 10 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 01 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



Fiduprevisora: No reporta contratos.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 13: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S

NIT. 900.185.357-2 Representante Legal

CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ

CC. No. 39.620.686

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por Carmen Elisa Rodríguez González, identificado con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 20	CUMPLE	Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 24 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera C.C.79.766.700
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica



Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 28	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 37-45-101039591 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 17 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega certificación de pago de la garantía, expedido el día 30 de noviembre de 2021, por corredor de



				seguros, en el cual se identifica la referencia y el valor de pago de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 a 54	Aporta formato diligenciado, de fecha 02 de suscrita por el Revisor Fiscal de la persona J Aporta fotocopia de la cédula de ciu profesional y antecedentes de la junta ce vigente.	
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	42 y 44	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 a 711	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 24 de noviembre 2021. Se consulta el RUES, fecha 02 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021 **Fidubogota:** En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Nº PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

PROPONENTE No. 14: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER

CC. No. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales



Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 02 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.106.153.170,00) 10%\$110.615.317,00	2.1.1.8.	10 a 20	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: C-100040883 Tomador: JOHN GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$110.615.317,00 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 12 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta – No cumple. NO CUMPLE El proponente deberá remitir el soporte de pago de la prima correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA () II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	07	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 29	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 02 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 01 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 07 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 07 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021, se tiene que la propuesta presentada por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será



RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogota: En proceso de certificación. FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-032-2020. Fiduagraria: En proceso de certificación.

	o. Revisión	1	
--	-------------	---	--



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		_	No. Carpeta:
03/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1,106,153,170	RIOHACH	IA - GUAJIRA		1
Nombre Proponente:	DRV INGENIERIA SAS	Nit: 900616793-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	1		_
	DRV INGENIERIA SAS	900010793-1	P. Juridica	L		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	<u>-</u> %	Int 1:	
2	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1	100%		Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	<u>-</u> 6	Int 2:	
2						
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	**	Int 3:	
×						
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	-	Int 4:	-
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	-	Int:5	-

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 222,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI			Certificación cupo confirmada por el banco vía correo el 03/12/2021		

-	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 222,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

No. Revisión

1



							<u>-</u>	Financiora de	Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación	Convocatoria			Presupuesto		Municipio		No. Carpeta:
	03/12/2021	PAF-ATGUAJIR	A-O-069-2021		\$ 1,106,153,170		RIOHACH	IA - GUAJIRA	2
	Nombre Proponente			•	Nit	_	Tipo Proponente:		
		ARDO SALDAÑA RODRIGUEZ			79230764-2		P. Natural		
	Integrante 1	ARDO SALDAÑA RODRIGUEZ			Nit 1 79230764-2	1	Part. (%) 1 100%	Int 1 Nacional	7
	Integrante 2	ANDO SALBANA NOBINGOLE			Nit 2	1	Part. (%) 2	Int 2	_
]			
	Integrante 3			1	Nit 3	1	Part. (%) 3	Int 3	
	Integrante 4				Nit 4	1	Part. (%) 4	Int 4	_
]			
	Integrante 5				Nit 5	- 1	Part. (%) 5	Int 5	- -
				-					_
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
					1			1	
			LUIS EDUARDO SALDAÑA						
			RODRIGUEZ	0	0	0			
		F							
		Fecha Carta CC Monto Carta CC	29-nov-21 \$ 221,230,634						
		Expedida por	BANCOLOMBIA						
		Part. (%)	100%						
						1			1
								Requerimientos a los Requisitos Habilitantes	
			LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	0	Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de Col	cupo de crédito y expedida por una entidad financ lombia.	ciera vigilada por la	CUMPLE						
Razón social de la entidad financie	ra que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. CUMPLE		CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).				N/A	•				
· ·									
	cación de cupo de crédito debe ser inferior a treir ocatoria. En el evento en el que se modifique la fe		CUMPLE						
	nograma de la convocatoria y no el de las adendas		CO LL						
El valor del supe crédite e la sumat	toria de los supes aportados debe ser igual e supe	rior a DOSCIENTOS VEINTIÚN				1			-
	toria de los cupos aportados debe ser igual o supe MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE		CUMPLE						
cumplir dicha condición, SERA CAU	SAL DE RECHAZO.								

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 221,230,634	\$ 221,230,634	CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 6/12/2021

El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?



FORMATO EVALUACION FINANCIERA			No. Revisión	1		Financiora del	Pter Spesarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE							
Fecha Evaluación Convocatoria 03/12/2021 PAF-ATGUAJIR	A-O-069-2021		Presupuesto \$ 1,106,153,170		Municipio RIOHACE	IA - GUAJIRA	No. Carpeta:
Nombre Proponente			Nit		Tipo Proponente:		
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			830085683-6		P. Jurídica		
Integrante 1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Integrante 2 Integrante 3 Integrante 4 Integrante 5		 	Nit 1 830085683-6 Nit 2 Nit 3 Nit 4 Nit 5]]]]]	Part. (%) 1 100% Part. (%) 2 Part. (%) 3 Part. (%) 4 Part. (%) 5	Int 1 Nacional Int 2 Int 3 Int 4 Int 5]]]]]
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO							
Fecha Carta CC Monto Carta CC Expedida por Part. (%)	CONSTRUCTORA SINATEL LIDA 29-nov-21 \$ 221,230,634 BANCOLOMBIA 100%	0	0	0			
	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	·					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estre defene la la consecuención de se executación de sel de desde de cierre.	CUMPLE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 221,230,634	\$ 221,230,634	CUMPLE

SI

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 6/12/2021

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación Convocatoria	Presupuesto	Municipio		No. Carpeta:
03/12/2021 PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1,106,153,	.170 RIOHACL	HA - GUAJIRA	4
Nombre Proponente	Nit	Tipo Proponente:	-	-
CONSORCIO IG 069		Consorcio		
Integrante 1	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1	
JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281	50%	Nacional	
Integrante 2	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2	-
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848	50%	Nacional	
Integrante 3	Nit 3	Part. (%) 3	Int 3	-
Integrante 4	Nit 4	Part. (%) 4	Int 4	-
Integrante 5	Nit 5	Part. (%) 5	Int 5	1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC		23-nov-21			
Monto Carta CC		\$ 290,000,000			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Certificación cupo confirmada por el banco vi	a correo electrónico el 03/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 290,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

No. Revisión

1



INIEO			

Fecha Evaluación Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
03/12/2021 PAF-ATGUAIRA-O-069-2021	\$ 1,106,153,170	RIOHACHA - GUAJIRA	5
Nombre Proponente	Nit	Tipo Proponente:	
CONSORCIO 069		Consorcio	
Integrante 1	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
ELESCO S.A.S	900104178-4	50%	Nacional
Integrante 2	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9	50%	Nacional
Integrante 3	Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
Integrante 4	Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5	Nit 5	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELESCO S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	
Fecha Carta CC		20-nov-21			
Monto Carta CC		\$ 300,000,000			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	ELESCO S.A.S	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Certificación cupo confirmada por el banco v	ría correo electrónico el 6/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
03/12/2021 PAR	-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1,106,153,170	RIOHACHA - GUAJIRA		6
Nombre Proponente: CONSORCIO ASCONSTRUCCION	IES	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
AS PROYECTO S.A.S		900110952-3	50%	Nacional	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URB	ANO S.A.S.	900145050-6	50%	Nacional	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
		2			
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTO S.A.S	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		26-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 700,000,000			
Expedida por:		BANCO CAJA SOCIAL			
Part. (%)	50%	50%			

	AS PROYECTO S.A.S	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Certificación cupo confirmada por el banco v	ía correo electrónico el 03/12/2021	

Pro-	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	

		-
Eine	toto	-
LILIC	dete	
Financiera	del Desarro	llo 💮

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
03/12/2021 PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1,106,153,170	RIOHACHA - GUAJIRA	7
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	-
CONSORCIO LA FE		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3	30%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1	40%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	830031937-1	30%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	40%	30%		

	c						
	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
a certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		***************************************	SI		·	Certificación cupo confirmada por el banco v	ía correo electrónico el 03/12/2021

Transition of the state of the	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 221,230,634	CUMPLE

No. Revisión

1



No. Carpeta:

8

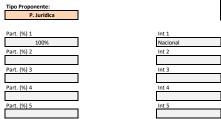
INFORMACIÓN PROPONENTE	

Fecha Evaluación	Convocatoria
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Nombre Proponente	
	JASA LTDA
Integrante 1	
	JASA LTDA
Integrante 2	
Integrante 3	
Integrante 4	
Integrante 5	
1	

\$ 1.106.153.170

Nit 1		
	000 477 043 0	
	800.177.012.0	
Nit 2		
Nit 3		
Nit 4		
Nit 5		

Municipio RIOHACHA - GUAJIRA



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC	23-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 222.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Confirmación el 06	/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 222.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

No. Revisión

1



								Firansiera del	Desarrate
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación	Convocatoria			Presupuesto		Municipio		No. Carpeta:
	6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA	A-O-069-2021		\$ 1.106.153.170		RIOHACI	IA - GUAJIRA	0
	Nombre Proponente		25		Nit	3	Tipo Proponente:		9
	Hombie Proporente		T			7	P. Natural	1	
	d a.	19	-		A 12 A	₹/			÷
	Integrante 1				Nit 1	-	Part. (%) 1	Int 1	•
	Integrante 2				Nit 2	_	100% Part. (%) 2	Nacional Int 2	1
	integrante 2				MICZ	7	Part. (%) 2	int 2	1
	Integrante 3				Nit 3	_	Part. (%) 3	Int 3	_
	8 17]
	Integrante 4				Nit 4	7	Part. (%) 4	Int 4	1
	Integrante 5				Nit 5	4	Part. (%) 5	Int 5	ı.
						1		in the second se	1
	-								
REQUISITOS HABILITANTES DE	CORPUTATION CONTRACTOR								
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
		Г					Ì	Ī	
		li li		0	0	0			
					0.50	15			
		Fecha Carta CC	25-nov-21						
		Monto Carta CC	\$ 450.000.000					i i	
		Expedida por	BANCOLOMBIA						
		Part. (%)	100%		8				
			•					Z	
			0.00						
		1		0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
								ORTOL MASSAGEOR	
	cupo de crédito y expedida por una entidad financie	era vigilada por la	CUMPLE		4				5
Superintendencia Financiera de Co	olombia.	A PERSONAL PROPERTY OF THE PRO	COMPLE						
Razón social de la entidad financie	era que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma d	el funcionario de la entidad financiera autorizado pa	ara expedir la certificación.	CUMPLE						
	porte la carta cupo de crédito podrán tener un porc	centaje de participación en el			N/A				
consorcio o unión temporal menor	r ai treinta por ciento (30%).		· · ·		***	T			,
	icación de cupo de crédito debe ser inferior a treint		#3/9/2002/02						
	vocatoria. En el evento en el que se modifique la fec		CUMPLE				1		l
estos efectos, la prevista en el cror	nograma de la convocatoria y no el de las adendas q	ue is modifiquen.							
El valor del cupo crédito o la suma	toria de los cupos aportados debe ser igual o superi	or a DOSCIENTOS VEINTIÚN					1		
MILLONES DOSCIENTOS TREINTA N	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	(\$221.230.634,00). En caso de no	CUMPLE						

let.	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Confriamción el 06/12/2021

No. Revisión

1



No. Carpeta:

10

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación Convocatoria		Presupuesto	Municipio
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1.106.153.170	RIOHACHA - GUAJIRA
Nombre Proponente		Nit	Tipo Proponente:
CONSORCIO IES RIOHACE	HA 069		Consorcio
Integrante 1		Nit 1	Part. (%) 1
JESUS DAVID QUINTERO	DIAZ	1.066.722.952	50%
Integrante 2		Nit 2	Part. (%) 2
YEISON GOMEZ HERNAI	NDEZ	92.532.061	50%
Integrante 3		Nit 3	Part. (%) 3
Integrante 4		Nit 4	Part. (%) 4
Integrante 5		Nit 5	Part. (%) 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC	26-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 413.000.000				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE			Correo enviado el 0	5/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 413.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
6/12/2021 PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	\$ 1.106.153.170	RIOHACHA - GUAJIRA	11
Nombre Proponente	Nit	Tipo Proponente:	
11 CONSORCIO M&R 06		Consorcio	
Integrante 1	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Mónica Ximena Gómez Moreno	37.083.659	65%	Nacional
Integrante 2	Nit 2	Part. (%) 2	Int 2
Miguel Fernando Burbano Mera	18.195.186	30%	Nacional
Integrante 3	Nit 3	Part. (%) 3	Int 3
José Edmundo Rosero Ortiz	12.969.285	5%	Nacional
Integrante 4	Nit 4	Part. (%) 4	Int 4
Integrante 5	Nit 5	Part. (%) 5	Int 5
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Mónica Ximena Gómez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	José Edmundo Rosero Ortiz	0	
Fecha Carta CC		29-nov-21			
Monto Carta CC		\$ 500.000.000			
Expedida por		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	65%	30%	5%		

	Mónica Ximena Gómez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	José Edmundo Rosero Ortiz	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		•	SI			Confriamción el 06	/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	
------------------------------	--

Fecha Carta CC

No. Revisión

1

0



INTEGRALACIÓN DECEDAN	

Fecha Evaluación	Convocatoria		Presupuesto	Municipio		_	No. Carpeta:
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021		\$ 1.106.153.170	RIOHACI	HA - GUAJIRA		12
Nombre Proponente	RAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Ī	Nit 92.525.570	Tipo Proponente: P. Natural			
	MANUELLO ESCAMILLA SILINA	1			_		
Integrante 1 JOSE SACI	RAMENTO ESCAMILLA SIERRA	1	Nit 1 92.525.570	Part. (%) 1 100%	1	Int 1 Nacional	1
Integrante 2			Nit 2	Part. (%) 2	<u>.</u> 1	Int 2	<u>.</u> 1
Integrante 3		1	Nit 3	Part. (%) 3	<u>]</u> 1	Int 3	<u> </u>
Integrante 4		1	Nit 4	Part. (%) 4	<u>]</u> 1	Int 4	<u> </u>
Integrante 5		l 1	Nit 5	Part. (%) 5	J 7	Int 5]
					1		
DE ORDEN FINANCIERO							

0

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Monto Carta CC	\$ 550.000.000						
	Expedida por	BANCOLOMBIA						
	Part. (%)	100%						
							•	
		JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una en Superintendencia Financiera de Colombia.	tidad financiera vigilada por la	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera	autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán l consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	ener un porcentaje de participación en el			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inf fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se mo estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de l	difique la fecha de cierre, se mantendrá para	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser i MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PE no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE						-
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad ban	caria?			SI			Confirmación el 06	/12/2021

JOSE SACRAMENTO

ESCAMILLA SIERRA

29-nov-21

0

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

No. Revisión

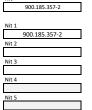
4		



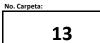
INFORMACIÓ	N PROPONEN	

Fecha Evaluación	Convocatoria
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Nombre Proponente	
	13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
Integrante 1	
	13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
Integrante 2	
Integrante 3	
Integrante 4	
Integrante 5	

\$ 1.106.153.170



Municipio RIOHACHA - GUAJIRA Tipo Proponente: P. Juridica



	Part. (%) 1	Int 1
	100%	Nacional
	Part. (%) 2	Int 2
	Part. (%) 3	Int 3
	Part. (%) 4	Int 4
_	Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	Ō	0	0	
Fecha Carta CC	2-dic-21				
Monto Carta CC	\$ 221.230.634				
Expedida por	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Confirmación el 06	/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 221.230.634	\$ 221.230.634	CUMPLE

No. Revisión

1



INFORMACIÓN	PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	_	Presupuesto	Municipio			No. Carpeta:
6/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021		\$ 1.106.153.170	RIOHACH	IA - GUAJIRA		14
Nombre Proponente		1	Nit	Tipo Proponente:	1		
JOHN JAI	RO GALINDEZ SANTANDER	J	98.398.802	P. Jurídica]		
Integrante 1			Nit 1	Part. (%) 1		Int 1	
JOHN JA	RO GALINDEZ SANTANDER		98.398.802	100%		Nacional	
Integrante 2		•	Nit 2	Part. (%) 2	•	Int 2	•
Integrante 3		1	Nit 3	Part. (%) 3	1	Int 3	
Integrante 4		l	Nit 4	Part. (%) 4	J	Int 4	
integrante 4		1	THE 4	Fait. (70) 4	1	IIIC 4	1
Integrante 5		_	Nit 5	Part. (%) 5	_	Int 5	
]	· ·]		
Integrante 5]	Nit 5	Part. (%) 5]	Int 5	l

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	
Fecha Carta CC	30-nov-21				
Monto Carta CC	\$ 285.000.000				
Expedida por	BANCO AGRARIO				
Part. (%)	100%				

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$221.230.634,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE			Correo enviado 06,	12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 285.000.000	\$ 221.230.634	CUMPLE

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico		
	Convocatoria No.			PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021		
	Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓ		AMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"	DE RIOHACHA (GRUPO 6	
	Fecha de diligenciamiento:			6/12/2021		
	Tipo de Proponente:			PERSONA JURIDICA		
	No de Proponente:			1		
	Proponente:	DRV INGENIERIA SAS				
	Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805.734 DE CARTAGENA				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente		
			Evaluación correspondiente a:			
		Ve	erificación de requisitos habilitantes	S	Х	
		Definiti	ivo verificación de requisitos habilit	antes		
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DRV INC	GENIERIA SAS	900.616.793-1	100,00%	SI	
		LIANUS TRES (SS. SOUTE				
	a la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
PROPONENTE:	•	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	OC-076-2015	5404,98	SI
	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>5404,98</u>	Oi
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	OC-076-2015	5404,98	SI
В.		ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	5404,98	31

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverta al estado inicial para la cual fue construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	stimado PE - Total Aspecto a.	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
	ces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) 852,21		852,27	SMMLV
Contrato 1: No	OC-076-2015		

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Objeto: Cantidad Día/Mes/Año 12/01/2017 5404,98 Fecha de terminación a. (1.5 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): 3.987.345.450,00 5404,98 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 5404.98 Valor Contrato Eiecutado (SMMLV) afectado por el 5404,98 porcentaje de participación: PERSONA JURIDICA Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE DRV INGENIERIA SAS PARTICIPACIÓN CONTRATO Porcentaie de Participación en el contrato referido: 100.00% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EJECUTADO (%) Para la acreditación del contrato OC-076-2015 suscrito con FUNDETEC, el proponente aporta lo siguiente: Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: de la certificación presentadase evidencia que el área cubierta acreditada es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observación general: El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
	Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021				
	Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓ		AMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"	DE RIOHACHA (GRUPO 6
	Fecha de diligenciamiento:			6/12/2021	
	Tipo de Proponente:			PERSONA NATURAL	
	No de Proponente:			2	
	Proponente: <u>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ</u>				
	Representante Legal:			LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ C.C. 79.230.764 de Bogotá	
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente	
			Evaluación correspondiente a:		
		Ve	erificación de requisitos habilitantes	3	Х
		Definiti	vo verificación de requisitos habilita	antes	
No		ón Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS EDUARDO	SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre de proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	2871,53	SI
PROPONENTE:			PAF-JU25-G14DC-2015	2744,58	
			TOTAL	<u>5616,11</u>	
	h	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	PAF-JU24-G13DC-2015	2871,53	SI
	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	2871,53	31	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experienci especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de meiorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- AREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files//TReglamentos/TituloK.PDF)
- NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	stimado PE - Total Aspecto a.	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
	ces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		852,27	SMMLV
Contrato 1: No			PAF-JU24-G13DC-2015

Objeto:

ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN LO DEPARTAMENTO DE CHOCO Y NARIÑO -GRUPO 13.

	Día/Mes/Año
echa de terminación	5/02/2018
/alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.608.408.005,00
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7178,84
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el lorcentaje de participación:	2871,53
ipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL

Cantidad Componente que acredita 2871,53 a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) 2871.53

Porcentaje de Participación en el contrato referido

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ

ara la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente:

-Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde se informa que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló las funciones del objeto relacionado en la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2987.36M2.

Documento de conformacion la unión temporal. Acta de liquidación del contrato de obra

bservaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos di referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentr de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectarla por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.

o anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condic

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV

Contrato 2: No

Objeto:

PAF-JU25-G14DC-2015 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14

	Día/Mes/Año
echa de terminación	12/07/2017
alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.061.807.819,00
alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6861,45
alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el proentaje de participación:	2744,58
po de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL
	PORCENTAJE DE

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2744,58</u>
b. (0.7 veces el valor del PE)	2744,58

orcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE ARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ

ara la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:

Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER y Jose Andrés Torres como Gerente de Infraestructura, donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 3176,86 M2.

Documento de conformacion la unión temporal. Acta de liquidación del contrato de obra

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentr e la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectarla por el % de participación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observación general:

El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</u>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. 19.460.521

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluació					
Verificación	X				
Definitivo verifica					
Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona		Anorta Experiencia Específica?			

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre de proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL		PAF-JU24-G13DC-2015 La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. PAF-EUC-014-2015	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	SI			
PROPONENTE:			PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03				
	a.		5260,75	.				
			TOTAL	13970,61				
	h	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	SI			
	D.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	4437,83	31			

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experienci especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files//TReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.106.153.170,00 Peso	os
(1.5 veces el PE)	1.826,29 SMN	ЛLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27 SMN	ИLV

Contrato 1: No PAF-JU24-G13DC-2015 ELABORACION DE DIAGNOSTICOS. ESTUDIOS TECNICOS. AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES. CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCO Y NARIÑO -GRUPO 13. Cantidad Componente que acredita Fecha de terminación 5/02/2018 4437,83 a. (1.5 veces el valor del PE) 5.778.359.605.00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): h (0.7 veces el valor del PF) 4437 83 Valor Contrato Eiecutado (SMMLV): 7396.3 Valor Contrato Eiecutado (SMMLV) afectado por el 4437,83 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNION TEMPORAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Porcentaie de Participación en el contrato referido: 60,00% CONSTRUCTORA SINATEL SAS JURÍDICA Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ , el proponente aporta lo siguiente: -Certificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER, donde si nforma que la UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 desarrolló las funciones del objeto relacionado en la ejecución del contrato. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2987,36M2. Documento de conformacion la unión temporal. Acta de liquidación del contrato de obra Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMÍENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentr de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectarla por el % de participación es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Contrato 2: No PAF-JU25-G14DC-2015 ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Objeto: UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita 12/07/2017 4272,03 echa de terminación a. (1.5 veces el valor del PE) 5.252.584.899.00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 7120.05 Valor Contrato Eiecutado (SMMLV) afectado por el 4272 03 orcentaje de participación Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNION TEMPORAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE CONSTRUCTORA SINATEL SAS Porcentaje de Participación en el contrato referido: 60.00% PARTICIPACIÓN CONTRATO EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O EJECUTADO (%) Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente: ertificado emitido por la Fiduciaria Bogotá, el cual se encuentra debidamente suscrito por Camilo Andrés Manrique Espinosa, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión FINDETER y Jose Andrés Torres como Gerente de Infraestructura, donde se informa que la firma UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVOS2600 ejecutó el contrato de obra relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de erminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 3176,86 M2. Documento de conformacion la unión temporal. Acta de liquidación del contrato de obra Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos d Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: eferencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los monto ociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN C REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentr de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta al afectarla por el % de participación es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato. lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siquientes condiciones La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No PAF-EUC-014-2015 EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL Obieto: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita 8/01/2019 a. (1.5 veces el valor del PE) 5260,75 Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) 4.356.512.924,00 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 5260,75 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 5260,75 porcentaje de participación: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA PORCENTAJE DE CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 100.00% EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O
JURÍDICA EJECUTADO (%) Para la acreditación del contrato PAF-EUC-0-014-2015 suscrito con la FIDUCIARIA BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente: -Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, donde se informa que la firma CONSTRUCTORA SINATEL ejecutó el contrato de obr relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el área cubierta construida en un total de 2117,61M2. -Acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de eferencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro Observaciones v/o Requerimientos Técnicos: de la certificación presentada se evidencia que el área cubierta es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Observación general: El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021		
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"		
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
No de Proponente:	4		
Proponente:	CONSORCIO IG 069		
Representante Legal:	ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ C.C.: 72.345.315 DE BARRANQUILLA		

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes	Х			
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
Interests Consents a Helfa Tomand of Manha Dansa	. Anada Funcianaia Fancaífica 2			

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281-9	50,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848-1	50,00%	SI

ara la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a salisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre de proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ROPONENTE: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá si		89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1153,06	SI
PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	022- SOP-00	604,46	
			80	800-GA-CO-454-2010	8817,57
			TOTAL	10575,09	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1153,06	SI
		ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	1153,06	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- · CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue onstruida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluvendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K2.7.3 SUBGRÚPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files//TReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
(1.5 veces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27	SMMLV

Contrato 1: No (PAF-MEN II-O-013-2020) "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Objeto: Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1" Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita Fecha de terminación 5/04/2021 a. (1.5 veces el valor del PE) 1153,06 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 2.095.174.600.00 b. (0.7 veces el valor del PE) 1153.06 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2306,13 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 1153,06 orcentaje de participación: CONSORCIO Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE CONSORCIO IG: TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 50.00% ALDEMAR ALVAREZ SALINAS 50% **GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS 50%** EJECUTADO (%) JURÍDICA Para la acreditación del contrato 89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas,el área intervenida cubierta el valor ejecutado de cada una de las etapas. Documento de conformación del consorcio Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN YIO AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da apricación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE Observaciones v/o Requerimientos Técnicos: EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada se evidencia el área cubierta al afectarla por el % d rticipación es menor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siquientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. 022- SOP-00 Contrato 2: No CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA Y DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLIVAR Obieto: Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita 604,46 15/11/2000 a. (1.5 veces el valor del PE) Fecha de terminación 157.220.467,49 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 604.46 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 604.46 orcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O Porcentaje de Participación en el contrato referido PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00% JAIRO MARTÍN VARGAS DÍAZ JURÍDICA Para la acreditación del contrato 022- SOP-00 suscrito con LA ALCALDIA DE TULUA el proponente aporta lo siguiente ción, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida y valor ejecutado. Observaciones v/o Requerimientos Técnicos: or lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Contrato 3: No 800-GA-CO-454-2010 Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE CONTROL MAESTRO DE LA GERENCIA DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 5/09/2012 a. (1.5 veces el valor del PE) 8817,57 \$ 8817,57 4.996.916.742 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 8817.57

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8817,57				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTÍN VARGAS DÍAZ	
Para la acreditación del contrato 800-GA-CO-454-2010 suscrito con EMCALI EICE ESP el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades más importantes y valor ejecutado Acta de recibo de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Anexo 1 cantidades de obra ejecutadas, debidamente suscrito - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades más importantes y valor ejecutado Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.			lor ejecutado. ´ construida, actividades más importantes y valor ejecutado. condiciones: , expresado en SMMLV.		
Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección					

			Verificación de Requisit	tos Habilitantes de Orden Técnico		
	Convocatoria No.			PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021		
	Objeto: "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				DE RIOHACHA (GRUPO 6	
	Fecha de diligenciamiento:			6/12/2021		
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO		
	No de Proponente:			5		
	Proponente:	roponente: CONSORCIO 089				
	Representante Legal:					
	Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
		E	valuación correspondiente a:]	
		Ver	ificación de requisitos habilitantes		x	
		Definitivo	o verificación de requisitos habilita	ntes		
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) ¿Aporta Experiencia E: (SINO)				¿Aporta Experiencia Específic: (SUNO)	a?
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA		1.140.844.020	50,00%	NO	
2	ELI	ESCO SAS	900.104.178-4	50,00%	SI	
		n aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRA O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN	_	isfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CIONES		

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			2133996	2209,28	SI
PROPONENTE:	a .	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CTO-003-2017	547,23	
			TOTAL	2756.51	
	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	2133996	2209,28	SI	
	b.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	2209,28	OI .

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA NIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolvería al estado inicial para la cual fue nstruida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

CONSTRUINING OUR EN PROPOSADO DE INIGIONA DE AUTORITOR DE COUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y
EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes noctumos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de creación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>

Presupuesto Esti Para el As		\$ 1.106.153.170,00	Pesos
(1.5 vece	as el PE)	1.826,29	SMMLV
			· •
Para el As (0.7 vece		852,27	SMMLV
Contrato 1: No			2133996

Objeto

LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL VIABILIZADOS POR FINDETER

	Día/Mes/Año
echa de terminación	29/12/2014
/alor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.617.144.727,17
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4248,61
/alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el lorcentaje de participación:	2209,28
ipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	2209.28
b. (0.7 veces el valor del PE)	2209,28

CONSORCIO MEGAOBRAS LURUACO: ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 24%

MARTHA LONDOÑO GUTIERREZ 24%

ELESCO SAS 52%

EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área total construida, el valor de cada una de las fases y valo

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área <u>cubierta</u> construida , por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.

Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:

52.00%

Para la acreditación del contrato 2133996 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No	CTO-003-2017

Obieto:

CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS. MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA. DEPARTAMENTO DE CORDOBA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación	23/09/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>547.23</u>			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.695.741,00		b. (0.7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,50						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	547,23						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	53,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO SAS			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato CTO-003-2017 suscrito con el MUNICIPIO DE COTORRA, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado total. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.						

Observación general:

El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620 de Puerto Colombia

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	X						
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	50,00%	NO			

50,00%

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

900.110.952-3

Evaluación correspondiente a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

AS PROYECTOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
PROPONENTE: a. b.	•	ESTIMADU (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	01-2016-002374	2320,30	SI
	a.		TOTAL	2320,30	OI .
	b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0 ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		01-2016-002374	2320,30	SI
		ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	2320,30	5

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue onstruida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• AREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes noctumos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de ecreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

106.153.170,00 Peso	\$ Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.
1.826,29 SMM	(1.5 veces el PE)
852,27 SMM	Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)

SI

Contrato 1: No				01-2016-002374	
Objeto:		NUEVAS ESTACIONES DE BOMBERC EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARR		ON DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRIT	O DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		15/03/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 3.625.425.427,60		b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	4640,59			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ión:	2320,30			
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%
Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente: - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.					ación y valor ejecutado total. s siguientes condiciones: TIMADO (PE), expresado en SMMLV.
Observación general: El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO LA FE
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C.: 5.135.343 de Valledupar Cesar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Verificación de requisitos habilitantes					
	Definit	ivo verificación de requisitos habili	tantes			
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)					
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859-3	30,00%	SI		
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343-1	40,00%	SI		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

830.031.937-1

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.

3

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre de proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

30,00%

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Fi valor de uno de los contratos enortados deberá ser igual o mayor a 0.7 venes el valor total del PRESIDUESTO	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)	2154,58	SI
			982-2012	6823,86	
			011-2012	4335,16	
			TOTAL	<u>13313,60</u>	
			90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)	2154,58	SI
			TOTAL	<u>2154,58</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

- NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue
- CENTIFICATION O AUECUNCION O MECUNAMICATIO O INTERCENTANCIA DE MECUNIONISTO O INTERCENTANCIA DE MECUNIONISTO O INTERCENTANCIA DE MECUNIONISTO DE MECUNIONISTO DE MECUNIONISTO DE MECUNIONISTO DE MECUNIONISTO DE MECUNIONIST RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes noctumos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de ecreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

		_
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
(1.5 veces el PE)	1.826,29	SMMLV

SI

Dave of	I Assessed by			1				
	l Aspecto b. eces el PE)		852,27	SMMLV				
Contrato 1: No				90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)				
	""LA EJECUCIÓN DE LOS	S DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS D	E MEJORAMIENTO DE INTERNA		JPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABIL	IZADOS POR		
Objeto:	FINDETER"	S BIAGROUTION T EAG OBIAGO D	E MEGOTAMIENTO DE INTERNO	ADDO DEI ARTAMENTO DE LA COMUNA CIRC	OF THORESOND FOR EA ADMINISTRACION TERM OFFICE I TRADE	IZADOO I ON		
		Día/Mes/Año]	Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		30/07/2021		a. (1.5 veces el valor del PE)	2154,58			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.957.490.295,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	2154,58			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	2154,58						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participado	o (SMMLV) afectado por el	2154,58						
Tipo de Proponente en		CONSORCIO						
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S 50%			
		Copia del contrato debidamente suscrit Otrosí No 1 al contrato debidamente su Acta de terminación, debidamente susc	a. scrito rrita, en la que acredita: número del co	21) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aj intrato, objeto, contratista, fecha de terminación, institu- ntrato, objeto, contratista, fecha de terminación, institu- ntrato, objeto, contratista, fecha de terminación, institu-				
Observaciones y/o Re	querimientos Técnicos:	Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da apicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN AFRA DE CUENTERA MINIMA de 1470 na/2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro del acta de terminación y el acta de recibo a satisfacción se evidencia que el área es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato						
		Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:						
				1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE, s el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de				
0tt. 0.N.				982-2012				
Contrato 2: No				302-2012				
Objeto:		TEMA DE PRECIOS UNITARIOS MENTOS DEL PAÍS (LP-MENÚ-22		REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA I	NFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OF	CIALES EN		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		6/09/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	6823,86			
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):	\$ 8.045.336.525,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	6823,86			
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	13647,73		<u> </u>				
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participado	o (SMMLV) afectado por el ión:	6823,86						
Tipo de Proponente en		CONSORCIO						
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S			
		Para la acreditación del contrato 982	-2012 suscrito con el MINISTERIO	DE EDUCACIÓN NACIONAL, el proponente apo	orta lo siguiente:			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		- Acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante Certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL como entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado						
Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.								
Contrato 3: No	DEALIZAD I A CONCES	LICCION V DOTACIÓN DEL	III ARIO DEL EDIFICIO DE	011-2012	FACILITAD DE INCENIERIA EN EL CAMBRIO NUEVA SECULIA	EN 04 "0.		
Objeto:	SEGÚN LAS ESPECIFIC	CACIONES Y LAS CANTIDADES CANTIDADES SEÑALADAS EN I	S SEÑALADAS EN EL PRES	SUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PR	FACULTAD DE INGENIERIA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA RECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE DE CONFORMIDAD 7 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PRO	CONS LAS		
		Día/Mes/Año]	Componente que acredita	Cantidad			
1			I			,		

Fecha de terminación	22/12/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4335,16</u>]
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.222.296.617,45		b. (0.7 veces el valor del PE)	4335,16]
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17340,62				-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4335,16				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S	
Para la acreditación del contrato 011-2012suscrito con la UNIVERSIDA -Certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD valor total ejecutado, valor ejecutado Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, activis en la experiencia respecto a: "En los casos en que el contrato aportado valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la expe			MILITAR NUEVA GRANADA como entidad contridades o alcances diferentes a las requeridos, tod fo contemple objetos, actividades o alcances diferencia específica, excepto en el evento en que la ENTO DE EDIFICACIONES CON UN AREA DE Cruida cubierta que al afectarla por el porcentaje de un el valor relacionado con la ejecución de obra. para las siguientes condiciones: mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ES	ratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha ratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha da vez que incluye la actividad de "diseños", es necesario dar aplicación a rentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O IN UBIERTA MINIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuen e participación corresponde a 1226.71 m2, valor inferior al requerido para to	a lo establecido la condición de NTERVENCIÓN nta el valor total
Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 Objeto: SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 6/12/2021 Fecha de diligenciamiento PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente 8 JASA LTDA. SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN Representante Legal: C.C.: 13.459.803 De Cúcuta 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes

No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre de proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.		1569 de 2017	10555,06	SI
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-017-2020 (PAF-MENII-O-021-2020)	1552,47	
			TOTAL	12107,52	
	h	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	1569 de 2017	10555,06	SI
	b.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	10555,06	- 01

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experienci specifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue onstruida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES \(\text{VICTURALES} \) RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abientos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes noctumos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files//TReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	stimado PE - Total Aspecto a.	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
	ces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el / (0.7 vec	Aspecto b. ces el PE)	852,27	SMMLV
Contrato 1: No			1569 de 2017

bjeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTR	RUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN I	NTEGRAL, BOSA ESTAC	CIÓN	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		20/12/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	10555.06
/alor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 9.162.280.695,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06
'alor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	11727,84			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ión:	10555,06			
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	Con la documentación presentada el proponen a) La sumatoria del valor de los contratos apor	lural que ejecutó el contrato, del te suscrita, en la que acredita el nte acredita experiencia para las rtados, deberá ser igual o mayor	bidamente suscrita. número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminad	
Contrato 2: No Contrato 2: No VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINIS EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE					
			ÓN DE LAS OBRAS DE	(PAF-MENII-O-021-2020)	S EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINIS
			ÓN DE LAS OBRAS DE	(PAF-MENII-O-021-2020)	s educativas priorizadas y viabilizadas por el minis Cantidad
Objeto:		L GRUPO 8 NORORIENTE	ÓN DE LAS OBRAS DE	(PAF-MENII-O-021-2020) E MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES	
Objeto: Fecha de terminación	EDUCACIÓN NACIONAL	L GRUPO 8 NORORIENTE Día/Mes/Año	ÓN DE LAS OBRAS DE	(PAF-MENII-O-021-2020) E MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES Componente que acredita	Cantidad
Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado	EDUCACIÓN NACIONAL o (pesos):	Dia/Mes/Año 8/01/2021	ÓN DE LAS OBRAS DE	(PAF-MENII-O-021-2020) E MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 1 <u>552.47</u>
Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el	Dia/Mes/Año 8/01/2021 \$ 1.567.176.174.00	ÓN DE LAS OBRAS DE	(PAF-MENII-O-021-2020) E MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 1 <u>552.47</u>
Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ión:	Dia/Mes/Año 8/01/2021 \$ 1.567.176.174.00 1724.97	ÓN DE LAS OBRAS DI	(PAF-MENII-O-021-2020) E MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 1 <u>552.47</u>
Objeto: Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado rotrato Ejecutado	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ión:	Dia/Mes/Año 8/01/2021 \$ 1.567.176.174,00 1724,97 1552,47	ÓN DE LAS OBRAS DE	(PAF-MENII-O-021-2020) E MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 1 <u>552.47</u>

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
	Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021				
	Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
	Fecha de diligenciamiento:			6/12/2021		
	Tipo de Proponente:			PERSONA NATURAL		
	No de Proponente:			9		
	Proponente:			·		
	Representante Legal:	С				
		Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
			Evaluación correspondiente a:			
		Ve	rificación de requisitos habilitantes		X	
		Definiti	vo verificación de requisitos habilit	antes	.0	
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)		¿Aporta Experiencia Específica? (SVNO)			
1111				100,00%	SI	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			003-LP-2014.	1486,33	- SI
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	S.N.	780,80	
	d.	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP008-2015.	410,70	
b.			TOTAL 2677.1	2677.84	
	b	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	003-LP-2014.	1486,33	SI
	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	1486,33	. 01	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experien pecifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- MEPLIACIÓN. Toda obra civil orientadas al nomemento del área construída, de una edificación existente.

 REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue nstruida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

 EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes noctumos, salones de baile, salones de juego, discotecas, cer recreación, tabernas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/iTReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

uesto Estimado PE - Total	\$ 1.106.153.170,00
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.826,29
Para el Aspecto b.	852,27

Contrato 1: No				003-LP-2014.		
Objeto:		CON	ISTRUCCIÓN PRIMERA ETAP	A CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE	CHACHAGÜI - NARIÑO.	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		22/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 3.192.399.181,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	4954,45				_
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	1486,33				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%	
Observaciones y/o Rec	Para la acreditación del contrato 003-LP-2014. suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI, el proponente aporta lo siguiente: -DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partesCOPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato valor ejecutado. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de umo de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.				ente suscrito. scrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de sis siguientes condiciones: TIMADO (PE), expresado en SMMLV.	terminación
Contrato 2: No Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE	EL AREA DE ANÁLISIS DE MEDIC	CAMENTOS Y TOXICOLOGÍA I	S.N. EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA CALVARIO, PASTO).	A DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BAI	RRIO EL
		D'allanda".		0	Cantidad	<u> </u>
Fecha de terminación		Día/Mes/Año 15/12/2015		Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	780.80	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.006.219.233,69		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado		1561,60		,		
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV) afectado por el	780,80				
porcentaje de participaci Tipo de Proponente en e		CONSORCIO				
	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RAUL POVEDA ORTEGA 50%	
Observaciones y/o Rec	Para la acreditación del contrato suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente: -DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partesCERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita objeto de contrato, fecha de terminaci ejecutado. Requerimientos Técnicos: Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.				inación y valc	
Contrato 3: No				LP008-2015.		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN RE	STAURANTE ESCOLAR INSTITU	ICIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS	NIEVES MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N).	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		22/03/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	410.70	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 283.161.517,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		410,70				

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	410,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Para la acreditación del contrato 008-LP-2014. suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI, el proponente aporta lo siguiente: COPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA debidamente suscrito. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de term ejecutado. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.				. n la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor a siguiente condición:
Observación general: El proponente CUMPLE con	ı los requisitos de experiencia especific	a del proponente, dándole la cond	ición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro de	el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO IES RIOHACHA 069				
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ C.C.: 1.102.859.148 de Sincelejo.				

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Lauración correspondiente d.					
	Verificación de requisitos habilitantes					
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	No Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC		Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	1 JESUS DAVID QUINTERO DIAZ 1.066.722.952 50,00%					

50,00%

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

92.532.061

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

YEISON GOMEZ HERNANDEZ

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MS-670-028-2018	749,36	
PROPONENTE:	a.		LP-004-OP-2015	1517,05	SI
			TOTAL	2266,41	
	h	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	MS-670-028-2018	0,00	NO
	b.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	0,00	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experien específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue nstruida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL Y K2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

00 Pesos	1.106.153.170,00	Presupuesto Estimado PE - Total
29 SMMLV	1.826,29	Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)
27 SMMLV	852,27	Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)

SI

Contrato 1: No MS-670-028-2018 CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CEJAS DEL MANGO, CALLE FRÍA, COSTA DE ORO Y EL RETIRO, DEL MUNICPIO DE SAMPUES - SUCRE Día/Mes/Año Cantidad Componente que acredita Fecha de terminación 15/06/2018 a. (1.5 veces el valor del PE) 749,36 585,432,262,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0.7 veces el valor del PE) 749,36 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 749,36 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA NATURAL INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% JESUS DAVID QUINTERO JURÍDICA ara la acreditación del contrato MS-670-028-2018 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES el proponente aporta lo siguient Copia del contrato debidamente suscrita. Adición No 1 al contrato debidamente suscrito

Actición No 1 al contrato debidamente suscrito

Acta de inicio al contrato debidamente suscrito

Acta de inicio al contrato debidamente suscrito

Acta de inicio al contrato debidamente suscrito

Acta de iquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. LP-004-OP-2015 Contrato 2: No CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Obieto: Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 26/07/2019 a. (1.5 veces el valor del PE) 1517,05 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 2.512.583.609,60 b. (0.7 veces el valor del PE) 1517,05 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 3034.10 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 1517,05 porcentaje de participación: CONSORCIO Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: NTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE CONSORCIO YW 2015: TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Porcentaje de Participación en el contrato referido: 50.00% YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50% JURÍDICA litación del contrato LP-004-OP-2015 suscrito con EL MUNICIPIO DE SINCELEJO el proponente aporta lo siguiente Conia del contrato debidamente suscrita Carta de conformación del consorcio
 Otrosí No 1 al contrato debidamente suscrito Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, obieto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total, rvaciones y/o Requerimientos Técnicos: Anexo al acta de rec bo final debidamente suscrito, donde se evidencian las actividades ejecutadas Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: a sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección Observación general:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER" 6/12/2021 Fecha de diligenciamiento Tipo de Proponente: CONSORCIO No de Proponente: 11 CONSORCIO M&R 06 MONICA XIMENA GOMEZ MORENO CC 37.083.659 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes egrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique ¿Aporta Experiencia Específica? NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) (SI/NO) MONICA XIMENA GOMEZ MORENO 37.083.659 65,00% NO 1

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

18 195 186

12.969.285

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA

JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

2 3

.os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del oceso, que cumplan las siguientes condiciones:

30,00%

5 00%

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FIC-09 OPA-2000.	2687,04	SI
			055-3-2010	109,07	
			SA-2019-001	228,58	
			TOTAL	3024.69	
	b	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	FIC-09 OPA-2000.	2687,04	
	b.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	2687.04	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendirá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

- NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

 CONSTRUCCIÓN: Toda obra civ l orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- · AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fi enstruida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- obstituted a con expression en la construction and a service and a servi ECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes noctumos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)
- NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.106.153.170,00	Pesos
(1.5 veces el PE)	1.826,29	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	852,27	SMMLV

SI

SI

2	9 10	72		g) 169	920
Objeto: REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISENOS ARQUITECTONICOS Y TECNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (01) PABELLON TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MI DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO).					
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	25/01/2002		a. (1.5 veces el valor del PE)	2687,04	
(pesos):	\$ 1.660.590.218,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	2687,04	
(SMMLV):	5374,08				
	2687,04				
l contrato ejecutado:	CONSORCIO				
ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (8) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	
uerimientos Técnicos:	Documento sin foliar: Se allega el Centidad contratante, debidamente sur Documento sin foliar. ACTA De INITED DOCUMENTO SIN FOLIA DE LA COMUNIO DE LA COMUNICA DEL COMUNICA DE LA COMUNICA DE LA COMUNICA DEL COMUNICA DEL COMUNICA DE LA COMUNICA DE LA COMUNICA DEL COMUNICA DEL COMUNICA DEL COMUNICA DEL COMUNICA DE LA COMUNICA DEL COMUNICA	ERTIFICACIÓN DE CONTRATO sortio. LEGA FINAL debidamente suscritic. L DE CANTIDADES DE OBRA EJ ede verificar el objeto, el recibo a undo en cuenta que el contrato ap es necesario dar aplicación a la relacionadas con la experiencia. ADECUACIÓN O MEJORAMIENT área de cubierta la cual correspo po per el porcentaje de participación.	DE OBRA emitido por el FONDO DE INFRAESTI D. ECUTADAS debidamente suscrito. satisfacción y el contratista correspondiente a el ortado contempla objetos, actividades o alcances establecido en la experiencia especifica en rela especifica, excepto en el evento en que la doca TO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBI onde a 1317,84 m2 esta siendo inferior a la requin corresponden a 2687,04 SMMLV.	RUCTURA CARCELARIA FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERI CONSORCIO JOSE EDMUNDO ROSERO Y ALVARO TORO en donde JOSE diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTES ación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición umentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTER ERTA MINIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el R	EDMUND A DISEÑO le valor, le /ENCIÓN alor total d
3			055-3-2010		
		EÑO ELÉCTRICO Y APANTAL	LAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CON	ISTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN TURBANA-BOLIVAR, POR EL S	
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	25/04/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	109.07	
(pesos):	\$ 233.667.170,70		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A.	
(SMMLV):	436,27				
	109,07				
l contrato ejecutado:	CONSORCIO				
ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (8) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	
	El proponente presenta la siguiente documentación para acredifar el contrato relacionado: Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a el CONSORCIO 2RM en donde JOSE EDMUNDO ROSERO participa con el 25%. Tenier en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcanoes diferentes a las requeridos, toda vez eque incluye la actividad de "DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMATICO, OBRE EXTERIORES Y URBANISMO", es necessirá da aplicación de a lo estableción do en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor de la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMISMOTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; tembargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área cubierta, por lo anferior se tiene en cuenta los montos asociados a las ACTAS PARCIALES DE OBRA 1 y 2, el cual afecta por el procentaje de participación corresponde a 109,07 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.				
	o (pesos): o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el ón: el contrato ejecutado: ión en el contrato referido:	Dia/Mes/Año 25/01/2002 \$ 1.660.590.218,00 26/SMMLV): 5374,08 26/SMMLV) afectado por el contrato ejecutado: CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente de Documento sin foliar: Se allega el Contrato sin foliar: Se allega el Consumento sin foliar: ACTA DE ENTE Documento sin foliar: CUADRO FINAL REGISTRO participa con el 50%. Tenia ARQUITECTONICOS Y TECNICOSY montos asociados a las actividades AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O contrato. Por lo anterior se revisa el experiencia especiica la cual afectadi Por lo anterior el presente contrato estaperiencia especiica la cual afectadi Por lo anterior y EXTERNO, DISI DIA/Mes/Año ELABORACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, EDISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISI DIA/Mes/Año 25/04/2011 \$ 233.667.170,70 436,27 c) (SMMLV): 26/SMMLV): 26/SMMLV): 27/SMMLV): 28/SMMLV): 29/SMMLV): 29/SMMLV): 20/SMMLV): 20/SM	DEL DI Dia/Mes/Año 25/01/2002 \$ 1.660.590.218,00 25/01/2002 \$ 1.660.590.218,00 26/07,04 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el cordinato ejecutado: CONSORCIO Documento sin foliar: Se allega el DOLUMENTO DE CONFORMACIÓN Documento sin foliar: Se allega el DOLUMENTO DE CONFORMACIÓN Documento sin foliar: Se allega el COLUMENTO DE CONFORMACIÓN Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrito. Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN. Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN. Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN. Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN. EN INTERNACIÓN DE CONFORMACIÓN. EN INTERNACIÓN DE CONFORMACIÓN DE CONFORMACIÓN DE CONFORMACIÓN O MEDICAMENTO. Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE REPORTICO DE CONFORMACIÓN. Documento sin foliar: Se allega el DOCUMENTO DE SEÑO ARQUITECTÓNICO Y EN INTERNACIÓN O MEDICAMENTO. Diseño HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y EN INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y	DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO). Distrito Judicia de pasto de visior del PE) \$ 1.560.590.218,00 \$ 1.560.590.218,00 \$ 2687,04 CONSORCIO PORCENTALE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO ELECUTADO (NO PERSONA NATURAL YO JURIDICA El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato referedo: Documento in foliar. Se allega el COENTRATO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO A Desenvola de initial de contrato contrato nel contrato contrato no foliar. Se allega el CERTIFICACIÓN CONFORMACIÓN CONSORCIAL EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL YO JURIDICA El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato referedo: Documento in foliar. Se allega el CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL delividamente suscirio. Documento in foliar. Se allega el CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL delividamente suscirio. Documento in foliar. Se allega el CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL delividamente suscirio. Documento in foliar. Se allega el CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL delividamente suscirio. Documento in foliar. Se allega el CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN PERSONAL DE CARDA CONFORMACIÓN CONFORMACIÓN CONFORMACIÓN PERSONAL DE CARDA CONFORMACIÓN PERSONAL DE CARDA CONFORMACIÓN CONFORMACIÓ	REALIZAR EL AJISTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FE, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (PI) PABELLÓN TPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (MANRÍO). Composente que acrosita

Contrato 3: No				SA-2019-001		
Objeto:		OMPROMETE PARA LA INSTITUCIÓN A R CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICAC			LY FISICA, DEPOSITO DE BASURAS, GAS Y AIRE EN LA LE.M ESCUELA N	
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		22/05/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	228,58	
Valor Contrato Ejecuta	do (pesos):	\$ 189.290.747,97		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A	
Valor Contrato Ejecuta	do (SMMLV):	228,58		<u>.</u>		
Valor Contrato Ejecuta porcentaje de participa	do (SMMLV) afectado por el ción:	228,58				
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA NARTURAL		_a		
Porcentaje de Participa	ación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: Se allega el ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO como entidad contratante y debidamente suscrito. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a				

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico		
	Convocatoria No.			PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021	**************************************	
	Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 6 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"				
	Fecha de diligenciamiento:			6/12/2021		
	Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL 12 JOSE SAGRAMENTO ESCAMILLA				
	No de Proponente:					
	Proponente: Representante Legal:					
				JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. 92.525.570		
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente		
		E	Evaluación correspondiente a:			
		Ver	rificación de requisitos habilitante	5	x	
		Definitiv	o verificación de requisitos habilit	antes		
No		n Temporal y/o Nombre Persona sona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica (SI/NO)	
1	JOSE SACRAM	ENTO ESCAMILLA	92.525.570	100,00%	SI	

iatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cump ido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	THE RESIDENCE WAS LAND SHOWS TO US HOPE AS A MARKET MARKET AND A STATE OF THE STATE	LP-017-OP-2016	2685,61	SI
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-015-2020 (PAF-MENII-O-020-2020)	1478,93	
			TOTAL	4164.54	
	ь	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	LP-017-OP-2016	2685,61	SI
	b.	ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	2685.61	OI .

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcanoes diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepl en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, cas en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

· CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue constru

* REDUCELACION O DECONOMICA DE ENTENDENCIA: Se entinente por retributaciono o disessaciono di importante di ordina della dividi realizzada a una destinazioni existente tentatente a devovena ai estado iniciali para la ciual nue consistinate o one el proposito de mejorna sus especificaciones tecnosis tecnosis tecnosis especificaciones tecnosis especificaciones tecnosis especificaciones de comesponde a la suma de las susperficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cultario e techar.

**EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos X.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

**RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes noctumos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recrutabemas, vestibulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente linik el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	s	1.106.153.170,0	0 Pesos		
(1.5 veces el PE)		1.826,21	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		852,2	7 SMMLV		
Contrato 1: No			LP-017-OP-2016		-
Objeto: "ADECUACIÓN Y M	EJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EI	DUCATIVA PARA LA ATENCIÓN	NINTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL M	IUNICIPIO DE SINCELEJO ".	
<u> </u>					
	Día/Mea/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación	6/02/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2685.61</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	2685,61	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado po porcentaje de participación:	2685,61				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referi	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILIA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	En la documentación aportada se ver	L de obra del contrato debidamen rifica el número de contrato, el o ejecutado el cual afectado por el p	nte suscrita. Algieto, la terminación y recibo, y el contratista com corcentaje de participación corresponde a 1283,30 S	espondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA Teniendo en cuenta que la certificación apon MMLV.	rtada es
Contrato 2: No			89560-015-2020 (PAF-MENII-O-020-2020)		
	AJUSTE DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCION FINDETER GRUPO 7 CENTRO ORIENTE - H			TIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL	MEN Y
1.5	Df. 84 - 44 C	3		Cantidad	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/01/2021		a. (1.5 vecse el valor del PE)	1478,93	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.343.643.386,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	NA NA	
	2005-10-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-		b. (U.7 Veces el Valor del PE)	N.A	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado po	1478,93				
porcentaje de participación:	14/8,93				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: Porcentaje de Participación en el contrato referi	PERSONA NATURAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	Folio 160 - 169: Se allega OTRO SI N Folio 170 - 174: Se allega ACTA DE II Folio 175 - 177: Se allega el ACTA DE Folio 178 - 180: Se allega el ACTA DE En la documentación aportada se veri objetos, actividades o alcances diferer en relación a que sólo se tendrá en ou aportada acredite la ejecución de CO 1470 m2, caso en el cual la entidad	CONTRATO suscrita por el PAT 1 del contrato debidamente sus NICIO para la etapa 1 y II del cont ETERMINACION (con pendiente TERMINACION DE LA ETAPA I fica el número de contrato, el obj ites a las requeridos, toda vez qu enta para la acreditación de la or NOSTRUCCIÓN O NTERVENCIÓ tendrá en cuenta el valor total di RAMIENTO ejecutados en el cont	RIMONIO ALITONOMO P.A. FINDETER - FIDUPRE totto. totto debidamente suscrita. esó del contrato debidiamente suscrita. Il debidamente suscrita eto, la terminación y recibo, y el contratista correspe e incluye la actividad de "VALIDACION Y/O AJUSTI ondición de valor, los montos asociados a las actividad NO AMPILACIÓN O REMODELACIÓN O ASOCIACIÓN O cel contrato. Sin embargo con la documentación ap- ratio lo cual corresponde a 1478,93 SMMLV.	evisora como entidad contratante. condiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado co E DE DIAGNOSTICOS*, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia es adades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la dou- LIACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍN ortada por el proponente no se evidencia el área cubierta, por tal motivo se toman los	specífica entación NIMA de
	E con la experiencia especifica requerida por to el proponente obtiene una calificación técni				

			Verificación de Requis	sitos Habilitantes de Orden Técnico				
	Convocatoria No.		PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021 "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO I SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"					
	Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓ						
	Fecha de diligenciamiento:		6/12/2021					
	Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA 13 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC 39.620.686						
	No de Proponente:							
	Proponente:							
	Representante Legal:							
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
			Evaluación correspondiente a:		1			
50 50		V	erificación de requisitos habilitante	is	X			
No.		Definiti	ivo verificación de requisitos habili	tantes				
No		ón Temporal y/o Nombre Persona rsona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SUNO)			
1	DIARQCO CON	STRUCTORES S.A.S.	900.185.357-2	100,00%	SI			

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo; cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
PROPONENTE:	a .	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	192 DE 2016	6638,12	SI
		ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	6638.12	
	b	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	192 DE 2016	6638,12	SI
	b. ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		TOTAL	6638,12	. 01

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la ex especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- · CONSTRUCCIÓN: Toda obra civ i orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una édificación existente.
 REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual f
- construída o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos KZ.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de balle, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)
- NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		s	1.106.153.170,0	Pesos	
			1.826,2	SMMLV	
Para el As (0.7 vece			852,2	SMMLV	
ontrato 1: No				192 DE 2016	
		CIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIAN TOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIEI			REVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
		Dia/Mea/Año		Componente que acredita	Cantidad
echa de terminación		1/04/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	6638,12
lor Contrato Ejecutado (p	esos):	\$ 4.897.056.906,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12
or Contrato Ejecutado (S	SMMLV):	6638,12			
lor Contrato Ejecutado (S centaje de participación:		6638,12			
oo de Proponente en el co	ontrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
orcentaje de Participación	en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (8) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
bservaciones y/o Reque	rimientos Técnicos:	En la documentación aportada se verifica	IÓN de obra emitido por el F el número de contrato, el o querida, es posible validar la	ONDO NACIONAL DEL AHORRO como entidad contratante bijeto, la terminación y el contratista correspondiente a DIAI a totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de	RQCO CONSTRUCTORES S.A.S.Teniendo en cuenta que el contra

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico			
	Convocatoria No.		PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021				
	Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTI	PIO DE RIOHACHA (GRUPO 6				
	Fecha de diligenciamiento:	6/12/2021 PERSONA NATURAL 14					
	Tipo de Proponente:						
	No de Proponente:						
	Proponente:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER					
	Representante Legal:		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC 98.398.802				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente			
	37	Eva	luación correspondiente a:				
Č.	Verificación de requisitos habilitantes						
		Definitivo v	erificación de requisitos habilit	tantes	31		
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SVNO)		
1	JOHN JAIRO GA	LINDEZ SANTANDER	98.398.802	100,00%	81		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo; cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	ASPECTO CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	003-LP-2014	3468,11	SI	
		ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	3468.11		
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO	003-LP-2014	3468,11	SI	
		ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	TOTAL	3468,11		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la ex específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1470 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

- NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

 CONSTRUCCIÓN: Toda obra civ l orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual f enstruida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- AREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cultoir o techar.

 EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos KZ.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de ecreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles
- NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5: La norma NSR 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)
- NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.106.153.170,00 1.826,29		Pesos		
				SMMLV		
			852,27	SMMLV		
Contrato 1: No				003-LP-2014		
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN PRIMER	RA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNIC	CIPIO DE CHACHAGŬI – NA	RIÑO "		
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación		21/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	3468,11	
/alor Contrato Ejecuta	do (pesos):	\$ 3.192.399.181,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	3468,11	
/alor Contrato Ejecuta	ilo (SMMLV):	4954,45		,		
Valor Contrato Ejecuta porcentaje de participa	do (SMMLV) afectado por el ción:	3468,11				
lipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participa	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	
Observaciones ylo Ro	querimientos Técnicos:	Folio 40: se allega documento de conforma En la documentación aportada se verifica	de obra del contrato suscrit ción del CONSORCIO EDU el objeto, la fecha de recibi que el contrato corresponde	a por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGI CAR 2014. o de obra , y el contratista correspondiente a CON a la experiencia específica requerida, es posible to	Ül como entidad contratante. SORCIO EDUCAR 2014 conformado por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTAN mar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3468,11 SMML	